



Excma. Diputación Provincial de León

Vista la propuesta efectuada por el Servicio de Recursos Humanos de convocatoria para el curso 2022-2023 de las ayudas de estudio para el personal laboral de la Diputación de León y del Patronato Provincial de Turismo, efectuada de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Ayudas de Estudios para el Personal Laboral de la Diputación de León, que figura como Anexo IV al vigente Convenio Colectivo para empleados públicos en régimen de derecho laboral de la Diputación de León, y que fue aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión de 27 de febrero de 2002 y vistas las retenciones de crédito adecuado realizadas el 3 de febrero de 2023.

Por Decreto nº 1167 de 3 de febrero de 2023, se resuelve:

1º.- Convocar para el curso 2022-23 las ayudas de estudio para el personal laboral de la Diputación de León y del Patronato Provincial de Turismo.

2º.- Establecer un plazo de presentación de solicitudes de tres meses, desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

3º.- Los requisitos que deben reunir los beneficiarios de estas ayudas serán los siguientes:

a) Empleados/as públicos/as en régimen de derecho laboral de la Diputación de León, sometidos al ámbito de aplicación del Convenio Colectivo, que se encuentren en servicio activo (incluidos los trabajadores fijos de temporada), bien a su favor o al de sus hijos menores de 26 años que convivan con el/la empleado/a y/o dependan económicamente de él.

b) Los/las trabajadores/as con contrato temporal que se encuentren en servicio activo al tiempo de finalizar el plazo de presentación de instancias y además hayan prestado servicios dentro del curso escolar al que se refiere la convocatoria.

4º.- Las solicitudes de ayudas se presentarán únicamente a través de su sede electrónica <https://sede.dipuleon.es> ("catálogo de Trámites", Ámbito: "Servicios relacionados con Empleados" Área: "Recursos Humanos") de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, así como lo establecido en el artículo 17 del Reglamento regulador de la Administración Electrónica de la Diputación de León, en el modelo de solicitud que estará a disposición de los empleados públicos en la sede electrónica de la Diputación de León.

5º.- Además de lo anteriormente establecido, será de aplicación el Reglamento regulador de ayudas de estudios para el personal laboral aprobado por el Pleno 27 de febrero de 2002 e incorporado al Anexo V del IV Convenio Colectivo para empleados públicos en régimen de derecho laboral, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 80 de 8 de abril de 2002.

6º.- Existe crédito suficiente en la partida 201-92004/48101, del Presupuesto para 2023 de la Diputación nº RC 220230000932; y en la partida Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León 43200.48101, nº RC 220230000022.

En León, a 03 de febrero de 2023.-La Diputada delegada de Recursos Humanos, Ana María Arias González.

90972

